



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: Expediente N° 4444-14222/21

VISTO el expediente N° 4444-14222/21, mediante el cual el Doctor Arodin VALCARCE presenta su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con asiento en la ciudad de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Arodin VALCARCE fue designado Juez del Tribunal del Trabajo N° 3 de Lanús mediante Decreto N° 3461 del 12 de septiembre de 1996;

Que por Acuerdo N° 3986 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 14.484 y modificatorias, se dispuso la transformación del Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Lanús, en Tribunal del Trabajo N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús con asiento en Lanús;

Que, en virtud de ello, mediante Decreto N° 761/21 se adecuó la designación del Doctor VALCARCE;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 1° de junio de 2021;

Que a fojas 4 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del Doctor VALCARCE;

Que a fojas 5 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 26 la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, en relación al Doctor VALCARCE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de junio de 2021, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por el Doctor Arodin VALCARCE (DNI N° 7.770.162 – clase 1945) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento en la ciudad de Lanús.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

